



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSITY OF PUERTO RICO, MEDICAL SCIENCES CAMPUS


**UPR**  
Universidad de Puerto Rico


OFICINA DEL RECTOR  
OFFICE OF THE CHANCELLOR

OFICINA PARA LA PROTECCION DE PARTICIPANTES HUMANOS EN INVESTIGACIÓN (OPPHI)  
HUMAN RESEARCH SUBJECTS PROTECTION OFFICE (HRSPO)

COMITE DE DERECHOS HUMANOS  
INSTITUTIONAL REVIEW BOARD (IRB)

4 de junio de 2021

  
Vanessa Sépúlveda, MD, FACP, MSc  
Directora  
Oficina para la Protección de  
Participantes Humanos en Investigación

  
Vo Bo: Wanda T. Maldonado Dávila, BS Pharm, Pharm.D.  
Rectora Interina  
Recinto de Ciencias Médicas

## Calendario de Reuniones

### Comités de Derechos Humanos (IRB siglas en inglés) Año académico julio de 2021 a junio de 2022

La Oficina para la Protección de Participantes Humanos en Investigación (OPPHI) le presenta el calendario de reuniones de los Comités de Derechos Humanos (IRB siglas en inglés) con la fecha límite para someter estudios de investigación, a través del sistema de IRB Wise, a ser considerados en cada reunión. La oficina no aceptará estudios para una reunión luego de la fecha límite establecida. De igual forma, tampoco se aceptarán solicitudes de estudios de investigación que no hayan sido completadas en su totalidad y que no adjunten todos los documentos requeridos por la oficina para poder ser evaluado.

Favor de cotejar la fecha límite para la revisión de los estudios de investigación, de forma que planifique con anterioridad la fecha en que usted desea que se evalúe. Los estudios de investigación no pueden comenzar ninguna de sus actividades hasta que sean aprobados por el IRB. Asimismo, no se pueden reclutar participantes para la investigación una vez expirada su fecha de aprobación.

Le recordamos que cuando el estudio de investigación tiene fondos externos de industrias privadas tiene un costo por la evaluación. Puede referirse a nuestra página web para la información de las tarifas vigentes: <http://irbrcm.rcm.upr.edu/>.



## Calendario de Reuniones del IRB\* 2021-2022

#	FECHA DE REUNIÓN	IRB	FECHA LÍMITE PARA SOMETER <sup>1</sup>
1	12 de agosto de 2021	IRB #3	jueves, 1 de julio de 2021
2	26 de agosto de 2021	IRB #2	jueves, 29 de julio de 2021
3	9 de septiembre de 2021	IRB #1	lunes, 16 de agosto de 2021
4	23 de septiembre de 2021	IRB #3	lunes, 30 de agosto de 2021
5	7 de octubre de 2021	IRB #2	lunes, 13 de septiembre de 2021
6	21 de octubre de 2021	IRB #1	lunes, 27 de septiembre de 2021
7	4 de noviembre de 2021	IRB #3	lunes, 11 de octubre de 2021
8	18 de noviembre de 2021	IRB #2	Jueves, 28 de octubre de 2021
9	9 de diciembre de 2021	IRB #1	lunes, 15 de noviembre de 2021
10	20 de enero de 2022	IRB #3	jueves, 9 de diciembre de 2021
11	3 de febrero de 2022	IRB #2	lunes, 10 de enero de 2022
12	17 de febrero de 2022	IRB #1	lunes, 24 de enero de 2022
13	3 de marzo de 2022	IRB #3	lunes, 14 de febrero de 2022
14	17 de marzo de 2022	IRB #2	lunes, 28 de febrero de 2022
15	7 de abril de 2022	IRB #1	lunes, 14 de marzo de 2022
16	21 de abril de 2022	IRB #3	lunes, 28 de marzo de 2022
17	5 de mayo de 2022	IRB #2	lunes, 11 de abril de 2022
18	19 de mayo de 2022	IRB #1	lunes, 2 de mayo de 2022
19	9 de junio de 2022	IRB #3	lunes, 16 de mayo de 2022
20	23 de junio de 2022	IRB #2	lunes, 30 de mayo de 2022

<sup>1</sup> Las fechas que se señalan son las fechas límites para someter las diferentes solicitudes (protocolos nuevos, renovaciones, enmiendas e informes de eventos adversos) que se evaluarán por el comité en pleno (**Full Board Review**). Las solicitudes que el IRB identifique que cualifican para revisiones administrativas, exentas y expeditas pueden ser sometidas en cualquier momento, y se revisan y procesan en el orden en que se someten a través del sistema electrónico. El IRB no se reúne durante el mes de julio. La OPPHI procurará atender todas las solicitudes sometidas a tiempo, sin embargo, someter las solicitudes en la fecha límite no equivale a que serán evaluadas en la próxima reunión, ya que esto dependerá del volumen de solicitudes sometidas y los espacios disponibles para la reunión.

**RECORDATORIO:** Las solicitudes de renovación (*Continuing Review*) deben ser sometidas con seis semanas de anticipación a la fecha de expiración del estudio para asegurar que sea evaluada por el IRB que lo aprobó originalmente y evitar que se expire el estudio en el proceso.

\*Este calendario está sujeto a cambios.